



de Dho año, de la que estuvieron sus finanzas q muy pa-
ticularmente de los art. 51, 53, 55, y 56, que establece los
medios de que se puede hacer uso para cubrir el deficit
de los presupuestos, se abrió discusion acerca de los que se-
rian menos gastos para estos usos.

Asimismo se mandó dar lectura a la sesión extra-
ord.º de veinte de Julio ultimo en la que se discutió y votó
por el Ayuntamiento el mencionado presupuesto, importando
sus gastos sesenta y cinco mil ochocientos veinte y dos
reales, deducido los cincuenta cuartos que aparecen
de la modificación hecha en la Dolarion que dejaba
el difunto Antonio Martínez Orán, como jubilado en
corros, que con los ingresos ordinarios de dos mil e
quintos cincuenta y uno r. y 8. setenta y cuatro cu-
artos que en la misma aparecen consignados, resulta
un deficit de Siete y tres mil doscientos setenta
y dos r. y 8. setenta y seis centavos, que debía cubrirse
por los medios que establece la presta la Real dispo-
sición.

Se dio cuenta de que el estado de la g. Hacienda

